



**INFORME N° 673 -2010-MEM-AAM/ABR/SDC**

Folio N° ..... 00000492  
Letras .....

**Señor** : Director General de Asuntos Ambientales Mineros  
**Asunto** : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Tassa" de Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú.  
**Referencia** : Escrito N° 1993027 del 25/05/2010  
Escrito N° 2009209 del 09/07/2010

En relación al escrito de la referencia informamos lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante escrito N° 1993027 del 25 de mayo de 2010, Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú (en adelante "**la empresa**"), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Exploración Minera "Tassa", para su evaluación y aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera aprobado por D.S. N° 020-2008-EM (en adelante "**el Reglamento**") y RM N° 304-2008-MEM-DM; elaborado por CTDS S.A.C. Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sostenible, consultora inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el sector Energía y Minas.

La DIA del Proyecto de Exploración Minera "Tassa" se encuentra sujeta a evaluación previa, de conformidad al numeral 31.4 del artículo 31° del Reglamento por encontrarse en áreas con pasivos ambientales mineros o labores de exploración previas no rehabilitadas que exceden el nivel de intervención que configura la categoría I.

Mediante Auto Directoral N° 266-2010-MEM/AAM del 24 de junio de 2010, sustentado en el Informe N° 621-2010-MEM-AAM/ABR/SDC, la DGAAM concedió un plazo de 10 días hábiles para que presente el levantamiento de observaciones formuladas a la DIA del Proyecto de Exploración Minera "Tassa".

Mediante escrito N° 2009209 del 09 de julio de 2010, Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú; presentó el descargo de las observaciones requeridas al Proyecto de Exploración Minera "Tassa".

**II. EVALUACIÓN**

La evaluación previa de la DIA se realiza conforme a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento y artículos 4° y 5° de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM.

**2.1 Ubicación**

El Proyecto de Exploración Minera "Tassa", políticamente se encuentra ubicado en el departamento de Moquegua, provincia de Sánchez Cerro, distrito de Ubinas, en el terreno superficial de la Comunidad Campesina de Tassa; geográficamente se ubica en la sierra sur, en el sector Suroccidental de la Cordillera de los Andes, entre los 3,800 y 4,800 msnm.

El acceso desde la ciudad de Lima al Proyecto es por vía aérea hasta la ciudad de Arequipa (1 009 km), Luego por carretera asfaltada Arequipa-Puno, hasta la altura de la laguna Salinas (50 km), luego una trocha carrozable que pasa por la orilla derecha de la laguna, pasa por el pueblo Ubinas y luego al pueblo de Tassa (80 km) y Tassa-Proyecto (10 km); totalizando 1149 Km y tiempo de viaje de 5,5 horas.

Las concesiones mineras en las que se desarrollará la actividad de exploración son de propiedad de Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú: Peruani de 400 hectáreas con partida electrónica N° 11164855, Tassa de 600 hectáreas con partida electrónica N° 11164854, Tassa 1 de 200 hectáreas con partida electrónica N° 11164853.

**2.2 Autorizaciones y Permisos**

Presentó Acta de acuerdo y Compromiso Social legalizado por Notario firmado el 04 de mayo de 2010 con validez de un año a partir del 18 de abril de 2010 al 18 de abril de 2011.



Para las 20 plataformas y 5000 m de perforación (250 m por cada una), indicó que requerirán el consumo de agua de 0,11 L/s por el equipo de perforación (9.576 m<sup>3</sup>/día) y un avance de 40 m durante 125 días y consumo total de agua de 1 197 m<sup>3</sup>. El punto de captación de agua para uso industrial estará ubicado en la laguna Cochapata; señalan que no generarán efluentes debido a que serán captadas en las pozas de captación de fluidos, donde se almacenarán para su decantación y reutilización en la perforación.

En cuanto al manejo de los residuos sólidos generados (domésticos e industriales) serán dispuestos en recipientes debidamente sellados en las áreas de almacenamiento temporal protegidos de la intemperie y establecer las coordinaciones para su traslado por parte de una EPS-RS debidamente autorizada por DIGESA.

### 2.3 Descripción del Área del Proyecto

Señaló la existencia de pasivos ambientales en el área del proyecto, con ubicación en coordenadas UTM, fotos y plano respectivo consistente a 16 labores subterránea y 39 cateos mineros, desconociendo a los generadores y que asumen pueden ser el resultado de trabajos coloniales o de inicios de la República.

#### Aspectos Físicos:

**Topografía y Fisiografía.-** La zona de estudio presenta una topografía variada con pendientes que van de 5% a 15%, el curso del río Tassa forma un valle de origen fluvial cuya sección transversal es en forma de "V", la margen derecha presenta pendientes que van desde 20% a 60%, además existen quebradas secas asociadas en su mayoría al río Tassa. Existen laderas de montaña empinadas a muy empinadas debido a diferentes procesos gravitacionales, tectónicos, volcánicos y fluviales con una morfología variada y altitudes de 4000 a 4400 msnm.

**Clima.-** Se indica un clima frígido en el área del proyecto por su ubicación geográfica y la existencia de las estaciones marcadas que son las épocas de lluvias acentuadas entre los meses de enero a marzo y el resto del año mayo a octubre de precipitaciones bajas.

La información tomada proviene de la estación meteorológica de Ichuña a cargo del SENAMHI ubicada en el distrito del mismo nombre, provincia General Sánchez Carrión y departamento de Moquegua a una altura de 3900 msnm (data 1980 y 2008), señalan una temperatura promedio anual de 10.83°C, precipitación de 515 mm/año; el viento predominante en la zona del Proyecto predomina de W a SW con una velocidad promedio que oscila entre 3 y 4 m/s.

**Geología.-** Los afloramientos de formaciones volcánicas del terciario inferior a medio, presentes en el área han sido afectados por un leve plegamiento durante la "Fase Incaica"; en los alrededores del Proyecto Tassa aflora una potente unidad Vulcano- sedimentaria que sobreyace en discordancia angular al grupo Yura. En la base predominan ampliamente rocas volcánicas con instalaciones de brechas, conglomerados, arenas. La mineralización se encuentra en un conjunto de vetas y vetillas con orientación predominante Norte-Oeste con buzamiento al Nor-Este. (Ver mapa N° 11 Anexo III).

**Suelos.-** La clasificación de suelos de conformidad con la Capacidad de uso mayor en el área del Proyecto es como se muestra a continuación:

Grupo		Clase		Subclase	
Símbolo	Uso mayor	Símbolo	Calidad agrológica	Símbolo	Factores limitantes
P	Tierras aptas para pastoreo	P3	Baja	P3 sc	Restricciones por el suelo y clima
		P2	Media	P3 sc	Restricciones por suelo y clima
X	Tierras de Protección	X	--	X sc	Restricciones por suelo y clima

**Hidrología.-** El área del Proyecto de exploración, se encuentra en la sub cuenca del río Tassa que tiene un área de 1 267 ha y forma parte del sistema hídrico de la cuenca del río Tambo. Este río nace en la parte alta del cerro Puntayoc al norte del área de estudio y además se ubican las lagunas de Pucacocha, Jalpacocha y Cochapata. La parte más alta del río Tassa (naciente) se encuentra a 4 650 msnm, mientras que el punto más bajo está en la confluencia con el río Tambo a 3 500msnm; la



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Ambiente y Minas  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
Dirección de Asesoría Ambiental Mineros

00000493

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Folio N° .....  
Letras .....

dirección de su eje principal de flujo de sus aguas es de Noroeste a Sureste, la longitud del río es de 7,2 Km con pendiente promedio de 16%.

**Calidad de Agua Superficial.-** La ubicación de las estaciones de muestreo de calidad de aguas, se ubican en el curso del río Tassa que recorre casi toda el área de estudio son los siguientes:

Estación	Coordenada UTM (PSAD 56)		Altitud (msnm)	Descripción
	Norte	Este		
CA-T-01	8 211 254	318 176	3 821	Bocatoma de canal de riego
CA-T-02	8 211 482	317 827	3 891	Quebrada Jayac Yacu
CA-T-03	8 211 923	317 431	3 983	Quebrada Tincana Pujio
CA-T-04	8 211 967	317 404	3 997	Quebrada Rancho

Con referencia a los resultados obtenidos en el análisis de las muestras en las estaciones se puede apreciar que el pH en la estación CA-T-02 se encuentra fuera del rango; en las otras estaciones cumplen con los estándares de calidad ambiental (ECAS) para agua y los demás parámetros evaluados se encuentran por debajo de los límites máximos permisibles, a excepción de Al, As, Cd, Cu, Fe, Mn en CA-T-04; As, Fe, Mn en CA-T-03; Fe, Mn, Zn en CA-T-02; B, Cd, Fe en CA-T-01. En el Anexo V se encuentran las fichas SIA, el informe de calidad de agua emitido por el laboratorio J. Ramón del Perú S.A.C.

**Aspectos Biológicos:**

**Flora en el Área del Proyecto y las zonas de vida.-** El área del proyecto se encuentra dentro de la zona de vida Matorral Desértico Subalpino Subtropical (md-SAS), los pastos andinos y matorrales heterogéneos se encuentran dispersos, la vegetación predominante está constituida por una vegetación graminal de pradera alto andina con predominancia de Festuca Ortophyla, el área en general se encuentra conformado por vegetación de laguna, Tolares de Alta Pendiente, Puyal de Ladera, Pajonal de Puna, Yaretales y vegetación Ribereña. La flora representativa del área de estudio en el cerro Juchuyperuani está compuesta por 14 familias, 23 géneros y 24 especies.

**Fauna en el Área del Proyecto.-** En el área del proyecto identificaron 26 especies de fauna silvestre potencialmente presente predominando la Huallata, colibrí, yanavico, gaviota andina, lique lique, águila, gavilán, gato andino, cóndor, gorrión, jilguero, perdiz, taruca, vicuña, zorro, vizcacha, lagartija. Además se identificaron 07 especies de fauna doméstica predominantes como los vacunos, oveja, llama, alpaca, mula, gallina, pato.

**Áreas Naturales y Especies Amenazadas.-** De conformidad con el DS 043-2006-AG, la especie Ephedra rupestris se encuentra en situación de peligro crítico (CR), Puya Raymondi se encuentra en situación en peligro (EN), Azorella compacta y Lepidophyllum quadrangulare se encuentran en situación vulnerable (VU).

Referente a la fauna el Oreailurus jacobita (gato andino) se encuentra como especie en categoría EN, Hippocamelus antisensis (taruca) como especie vulnerable (VU), el puma concolor y vicugna vicugna se encuentra como especie casi amenazado (NT), mientras que phyllotis Amicus se encuentra en situación de preocupación menor (LC).

**Aspecto Social:**

**Área de Influencia Indirecta y Área de Influencia directa.-** Describen como Área de Influencia Indirecta (AII) al distrito de Ubinas por ser la jurisdicción política administrativa donde se encuentra el área de estudio (mapa N° 15, Anexo III) por que no recibirá directamente los impactos de las actividades de exploración; Ubinas es uno de los 11 distritos de la provincia de General Sánchez Cerro, en la región Moquegua.

El Área de Influencia Directa (AID), es la comunidad campesina de Tassa, debido a que las actividades de exploración se desarrollarán en un área definida y alejada de la población que involucra parte de la comunidad propietaria de los terrenos superficiales; los criterios que involucran a la comunidad señalan además de ser propietaria de los terrenos superficiales, la comunidad es usuaria de los recursos agua y suelo, beneficiarios de la mano de obra y son principales actores sobre las expectativas y opiniones del proyecto o procesos de comunicación con la empresa.



**Arqueología.** El reconocimiento arqueológico en el área de estudio del Proyecto de Exploración Tassa, ha identificado la presencia de dos (02) evidencias arqueológicas en superficie en la modalidad de elementos arqueológicos aislados, la descripción de estos elementos se encuentra en el informe arqueológico del Anexo IV.

## 2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Las actividades de exploración consistirán de veinte (20) plataformas de perforación, para la ejecución de 20 sondajes con una profundidad de 250 metros cada uno, totalizando 5 000 m de profundidad para comprobar el potencial del yacimiento de la zona. Las plataformas serán de 8 m de lado y 40 pozas de sedimentación distribuidos en dos (02) por cada plataforma y tendrán 2 m por lado y una profundidad de 1,8 m.

El Proyecto de Exploración Minera "Tassa" no contempla la construcción de campamentos, los trabajadores tendrán alojamiento en el poblado de Tassa; el número de trabajadores que se empleará será de 40 personas, de las cuales 25 serán de la comunidad local.

El área efectiva de las actividades del proyecto, está definida mediante poligonal cerrada y con indicaciones de coordenadas UTM (Tabla N° 5-02).

Proyecto	Vértice	Coordenadas UTM (PSAD.56)	
		Norte	Este
TASSA	1	8 211 000	316 000
	2	8 211 000	318 000
	3	8 214 000	318 000
	4	8 214 000	316 000

La ubicación de las plataformas de perforación diamantina se indica a continuación:

Plataforma	Código del sondaje	Coordenadas UTM (PSAD 56)		Profundidad Del sondaje
		Norte	Este	
1	DDH-T01	8 212 416	316 578	250
2	DDH-T02	8 212 385	316 588	250
3	DDH-T03	8 212 100	316 500	250
4	DDH-T04	8 212 607	316 600	250
5	DDH-T05	8 212 591	316 714	250
6	DDH-T06	8 212 500	316 735	250
7	DDH-T07	8 212 117	316 858	250
8	DDH-T08	8 212 015	316 870	250
9	DDH-T09	8 211 800	316 850	250
10	DDH-T10	8 211 970	316 805	250
11	DDH-T11	8 212 900	316 580	250
12	DDH-T12	8 212 730	316 550	250
13	DDH-T13	8 212 442	316 780	250
14	DDH-T14	8 212 560	316 800	250
15	DDH-T15	8 212 810	316 795	250
16	DDH-T16	8 212 550	316 500	250
17	DDH-T17	8 212 645	316 670	250
18	DDH-T18	8 212 080	316 780	250
19	DDH-T19	8 212 400	316 730	250
20	DDH-T20	8 212 315	316 625	250
<b>Total</b>				<b>5 000</b>

El área estimada a disturbar en el proyecto de exploración es de 14 784 m<sup>2</sup> como se puede observar en tabla N° 5.3-01, igualmente el volumen estimado de movimiento de material corresponde a 5 930,88 m<sup>3</sup> de los cuales 3 000 m<sup>3</sup> será material para habilitación de caminos peatonales, 1 920 m<sup>3</sup> a



“Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Folio N° .....  
Letras .....

la nivelación de las plataformas de perforación, 808 m<sup>3</sup> a la excavación de pozas (sedimentación, reducción de velocidad y recirculación-sedimentación) y 2,88 m<sup>3</sup> para la habilitación de letrina como se aprecia en la tabla N° 5.3-02 (escrito de subsanación de observaciones).

Los equipos e insumos a utilizar son:

- o 01 Perforadora portable LD-250.
- o 01 Motobomba.
- o 03 Camioneta Hi.Lux Toyota 4 x 4.
- o 500 barras de perforación HQ.
- o Caja de Barras.
- o 03 Extintores.
- o 02 Teléfonos satelitales.
- o 03 Celulares.
- o 03 Brújulas.
- o 02 GPS.
- o Accesorios de perforación.
- o Grupo electrógeno de 12 Kw.

El consumo mensual de insumos será:

- o 1545 Gln. de petróleo.
- o 1 515,5 Kg. de Bentonita (quick Gel).
- o 20,8 Kg. de G-STOP.
- o 20,8 Kg. de DP 610.
- o 37,5 kg. Rod Heave grease.
- o 35,42 Gln. De aceite.
- o 32,5 Kg. de Grasas

El tiempo estimado para la ejecución del Proyecto es de **06 meses**, contando la etapa de construcción de pozas madres de recirculación-sedimentación, instalaciones auxiliares, la fase de exploraciones (perforaciones) y cierre progresivo de las plataformeas; la etapa de cierre y post – cierre, como se puede apreciar en el siguiente cronograma.

**Cronograma de Actividades del Proyecto de Exploración “Tassa”**

Actividades a Ejecutarse en El Proyecto de Exploración	Meses					
	1	2	3	4	5	6
<b>Actividades de Preparación</b>						
Acondicionamiento de Accesos						
Construcción de Componentes Auxiliares						
Construcción de Pozas Madres	■	■				
Señalización de Zonas de Trabajo y Vías de Acceso						
<b>Actividades de Perforación</b>						
Incluye Preparación - perforación y cierre de Plataformas						
<b>Actividades de Cierre</b>						
Rehabilitación de áreas disturbadas.						
Rehabilitación de accesos.						■
Monitoreo Post-cierre.						■

**2.5 IMPACTOS POTENCIALES**

**Impactos previsibles sobre El ambiente físico:**

- **Calidad del Agua.-** Con referencia a aguas superficiales, El consumo para los trabajos de perforación será de 0,11 L/s, mientras que para uso doméstico no será necesario debido a que se utilizará la red pública del poblado de Tassa; la fuente natural de abastecimiento será la laguna de Cochapata, el agua utilizada será reciclada en aproximadamente el 70% para minimizar el consumo de agua fresca. La cantidad de agua a utilizar y el método de trabajo descrito indican que no generará escurrimiento superficial. En cuanto a las Aguas subterráneas, señalan que los riesgos sobre la cantidad y calidad de éstas aguas, son muy escasos, evitando impactar alguna fuente de agua mediante la cobertura de las pozas colectoras y de sedimentación para el manejo de lodos.
- **Impactos a la topografía y geomorfología.-** Señalan que la topografía será afectada temporalmente, de manera puntual y reversible, durante la construcción progresiva de las



plataformas de perforación e instalaciones auxiliares. Las actividades de corte y relleno para la construcción de las plataformas modificarán la geomorfología y el relieve en un nivel local en una extensión de 1,48 ha. Se buscará devolver al terreno su topografía original con la rehabilitación progresiva cuando se culminen las actividades de perforación en cada plataforma.

- **Impactos a la calidad del suelo.-** Podrían ocurrir potenciales derrames de combustibles, aditivos, aceites y grasas durante su manipulación o al realizar el mantenimiento de los equipos, la afectación del suelo se dará básicamente por las actividades de acondicionamiento de plataformas e instalaciones auxiliares y la rehabilitación de accesos. Los trabajos a realizar durante la etapa de rehabilitación tendrán como finalidad devolver al terreno su cobertura original, recuperando en lo posible las características topográficas de las áreas afectadas.
- **Impacto a la calidad del aire y ruido.-** Se producirán emisiones de partículas y gases producto de la combustión de los hidrocarburos de las máquinas perforadoras y vehículos para la rehabilitación de accesos, instalaciones e implementación de las plataformas de manera puntual, el ruido será producido por la perforadora en operación y equipos; señalan que los efectos de la calidad del aire y en los niveles de ruido se darán únicamente mientras duren las actividades de exploración.
- **Impactos al ecosistema.-** Las actividades de exploración afectarán en parte a los ecosistemas locales, debido al ruido y la presencia humana. Indican que se adaptarán diversas medidas de control como límites de velocidad y tránsito vehicular para minimizar el ruido en el ecosistema involucrado, señalarán las trochas que utilizará el personal.
- **Impactos a la flora y la fauna.-** La flora natural que se encuentra en áreas destinadas para las plataformas, instalaciones y accesos será temporal y moderadamente impactada, será removido conjuntamente con el top soil y almacenados para su uso posterior; para el caso de las especies en peligro como la Puya Raymondi, Ephedra rupestres y en situación vulnerable a la Azorella compacta y Lepidophyllum quadrangulare, que no están en el área de trabajo, la posibilidad de ser afectada es considerada de nivel moderado. La fauna será afectada de moderada a levemente por la presencia humana, infraestructura y/o equipos provocando alteraciones y posible migración.
- **Impacto paisajístico.-** Se modificará temporalmente durante las actividades del proyecto a excepción del acceso ya existente, el mismo que se encuentra asociado a la alteración del entorno natural, determinado por criterio de accesibilidad física y visual al área del proyecto como almacenamiento de material extraído, infraestructura y plataformas.
- **Impacto a la salud humana.-** Se genera potenciales riesgos de accidentes entre los trabajadores debido a la exposición directa, la existencia de procesos operativos y utilización de equipos de protección personal minimizarán el riesgo de ocurrencia de accidentes.
- **Impacto socio económico.-** Generará impactos socio-económicos positivos, como consecuencia de mayor empleo fortaleciendo la capacidad de la población como nivel de actividad económica, relación de trabajadores con pobladores locales, el tránsito se incrementará levemente por la dimensión del proyecto, la movilización de equipos y de personal a la zona de operaciones y desmovilización de los equipos durante las etapas de cierre.
- **Impacto en el consumo de combustible.-** Durante las etapas de construcción y operación se requerirá combustible para los equipos, señalan que el consumo será mínimo.
- **Impacto de interés humano.-** En cuanto a los restos arqueológicos encontrados en el área de exploraciones, estos podrían verse afectados por las actividades del proyecto, al respecto señalan que los componentes de esta actividad serán ubicados a distancia mayor de 50 m.

## 2.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú; propone un conjunto de medidas técnico-ambientales para prevenir, controlar, compensar y/o mitigar los impactos negativos que pudieran derivarse como consecuencia de las actividades del proyecto:

- **Construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos y/o accesos.-** El Proyecto prevé la habilitación de caminos peatonales dentro del área de exploraciones hacia las plataformas y componentes, y la rehabilitación (solo limpieza) del acceso existente (trazo) específicamente para el ingreso hacia el área del Proyecto.

La habilitación de caminos peatonales será estrictamente lo necesario para el Proyecto.



Se mantendrá el trazo existente siguiendo el contorno natural y minimizando la perturbación del terreno.

Las actividades de mantenimiento y conservación de vías se realizarán manualmente con herramientas simples; de ser estrictamente necesario se empleará maquinaria pesada.

El mantenimiento de las vías comprende únicamente la limpieza superficial de la topografía por donde va el trazo existente y caminos peatonales, sobre todo en época de lluvia cuando la acción erosiva de las precipitaciones afecte los caminos.

- **Control de la erosión hídrica en los componentes del proyecto.**- Se utilizará un sistema de drenaje de derivación que captará las aguas de escorrentía producto de las lluvias, a fin de evitar que éstas alcancen las áreas donde estarán apilados los suelos removidos y las áreas de trabajo.

Construcción de canales de coronación y cunetas

Los canales de coronación y cunetas serán perfilados en base a la topografía de la zona. Para evitar el ingreso de aguas de lluvia a las zonas de operación (plataformas y componentes auxiliares), se instalarán canales de coronación perimetrales.

En las vías de acceso se colocarán cunetas construidas directamente en la tierra, taludes laterales de 1V:1,6H según las condiciones del terreno.

La pendiente longitudinal del canal o cuneta no será menor de 0,5 % ni mayor a 2 % a fin de minimizar su erosión.

- **Manejo de agua de escorrentía para cada componente.**- Las aguas pluviales se controlarán con mantenimiento adecuado del drenaje natural y construcción del sistema de drenaje de derivación que captará las aguas de escorrentía para su posterior entrega aguas abajo de las quebradas próximas.

Cuando sea necesario, se establecerán barreras de sedimentación en los canales, cunetas y salida de alcantarillas y/o cuerpos de agua a fin de controlar la velocidad de las aguas, minimizando la erosión y el arrastre de sedimentos.

Las barreras serán hechas con piedras o polietileno, a fin de minimizar el arrastre de sedimentos.

- **Manejo de suelo orgánico removido y medidas de protección frente a la erosión.**- En la habilitación de caminos peatonales, rehabilitación de accesos (limpieza) y construcción de plataformas e instalaciones, el área de movimiento de tierras se limitará a las dimensiones establecidas en el Proyecto.

En el área del proyecto se ha determinado como profundidad promedio de suelo orgánico 0,05 m.

Durante el retiro del suelo se controlará el corte a fin de evitar la mezcla con el suelo inorgánico que afecte la capacidad agrológica, aunque limitada, del recurso.

El suelo será almacenado en las partes laterales de los accesos y para las plataformas y otros componentes estará en pilas con talud no mayor de 2H: 1V, circundantes a las mismas.

- **Control de erosión eólica y generación de material particulado.**- Para mitigar el Control de emisiones

Se realizará el humedecimiento del acceso principal durante la época de estiaje; a fin de evitar la generación de material particulado así como por erosión eólica.

Para el caso del material almacenado en montículos, este será protegido contra la erosión mediante mantas.

Se instalará señales que indiquen los límites de velocidad (mínimo una señal al ingreso de la zona de trabajo y en el tramo central del acceso al área de exploración, con la indicación de velocidad máxima de 20 Km/h y de 15 Km/h), a fin de minimizar la dispersión de partículas en los accesos.

Los equipos y maquinarias utilizadas en el Proyecto seguirán un programa de mantenimiento preventivo que asegure condiciones óptimas de operación y se controle la emisión de gases de combustión.



Para el Control de ruido El personal operativo contará con protectores auditivos, principalmente en zonas con niveles de ruido alto (definidas y señalizadas anteriormente), durante toda su jornada de trabajo incluyéndose equipos de protección personal.

Se realizará el mantenimiento (lubricación, sincronización, etc.) preventivo, de los equipos y maquinarias a fin de reducir la generación de ruido durante la operación de las mismas.

- **Manejo y protección de los cuerpos de agua superficial y subterránea.-** Para su protección se plantean las siguientes acciones:

El agua utilizada para las actividades de exploración se recirculará para minimizar su consumo y evitar efluentes residuales.

No se realizará disposición alguna de residuos sólidos y líquidos en los cuerpos de agua. Para ello se instruirá a todo el personal del Proyecto.

Si durante la rehabilitación de accesos se cruza cauces de cuerpos de agua se construirá una alcantarilla simple. Se prohibirá el lavado de vehículos en quebradas, canales de riego u otro.

Para el manejo de agua subterránea: Durante la obturación de sondajes los taladros se obturarán de acuerdo al acuífero interceptado, cuando se encuentre agua estática, agua artesiana se utilizará los insumos respectivos como cemento y bentonita.

- **Manejo y disposición de lodos de perforación.-** Para el manejo y disposición de lodos, se utilizarán pozas de sedimentación. Previamente, la bentonita y el agua de enfriamiento se mezclarán en pozas colectoras de agua a fin de evitar el contacto de este fluido con el suelo natural. La descarga de la perforadora será posteriormente conducida a las pozas de captación de fluidos o sedimentación.

De existir restos de hidrocarburos, éstos serán retirados con paños absorbentes que serán dispuestos en el cilindro de residuos respectivo para su posterior traslado por parte de la EPS-RS de residuos autorizada.

- **Manejo y disposición final de las aguas residuales domésticas.-** Los trabajadores tendrán su estadía en el poblado de Tassa.

La operación del proyecto de exploración contempla el uso de letrinas las cuales se ubicarán estratégicamente y en zonas alejadas de fuentes de agua. Durante su uso, se usará coberturas con mezcla de tierra, ceniza y cal. En las actividades proyectadas, no se generarán aguas residuales industriales. El agua utilizada en las perforaciones será recirculada.

- **Manejo y disposición final de los residuos sólidos domésticos e industriales.-** Las actividades de construcción, operación y cierre generarán residuos sólidos domésticos e industriales (trapos y tierra impregnada con hidrocarburos, aceite usado), los cuales serán manejados según lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos.

Se instalarán cilindros de colores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos generados de manera clasificada, en cada zona de trabajo y en las zonas de alojamiento del personal (centro poblado de Tassa). Serán los siguientes:

Verde : Residuos sólidos domésticos.

Amarillo : Residuos industriales.

Posteriormente los residuos domésticos e industriales serán entregados para su traslado y disposición final a una EPS-RS debidamente registrada y autorizada.

Los sólidos procedentes de la decantación de lodos de perforación serán utilizados como material de relleno de las propias pozas. En caso que durante la perforación se intercepte rocas con sulfuros, los sólidos de la poza de sedimentación serán encapsulados en sacos de geomembranas y luego enterrados o entregados a una EPS-RS para su disposición final.

- **Manejo y características de las áreas de almacenamiento.- Almacenamiento de combustibles, lubricantes y aditivos de perforación**

En el área de trabajo se dispondrá de un depósito de combustibles, lubricantes y aditivos, donde el suelo estará debidamente impermeabilizado, con plástico ó geomembrana, junto con la hoja de



datos de seguridad de cada material (hojas MSDS). Además, se colocarán bandejas colectoras en las zonas de los equipos, con el fin de coleccionar cualquier posible derrame de hidrocarburos.

A las plataformas de perforación sólo se trasladarán cantidades precisas de hidrocarburos y aditivos. Se acondicionará por tanto, un área pequeña debidamente impermeabilizada con polietileno o geomembrana.

Se colocarán letreros de señalización y advertencia para la seguridad del personal. Para atender la probable ocurrencia de un derrame se utilizará el kit de respuesta a emergencias cercano a la zona.

El transporte de hidrocarburos se realizará desde Tassa, en depósitos cerrados y en perfectas condiciones hasta el depósito de combustible y aditivos. El combustible, ya en el área de trabajo, será colocado en bandejas metálicas o sobre geomembrana.

Este depósito será techado con calaminas. Cada producto se almacenará según su compatibilidad, en pilas que no superen el 1,2 m, sobre bases de madera separadas del suelo. Además, contará con diques perimetrales capaz de contener un 110 % del volumen almacenado.

- **Manejo en caso de derrames de hidrocarburos u otros insumos.-** En el caso de derrame de hidrocarburos en el suelo, el personal delimitará el área afectada para luego remover el suelo y almacenarlo en cilindros para su posterior traslado y disposición por la EPS-RS autorizada.

En caso el derrame se produzca en otra superficie, el personal absorberá el hidrocarburo con paños y dispondrá este material como residuo inflamable en los cilindros de amarillos instalados en el lugar de trabajo.

En el caso de derrame de aceites y lubricantes, se utilizarán paños absorbentes, aserrín, arena seca, entre otros para el retiro del material derramado y luego estos serán almacenados en recipientes señalados para este propósito.

La EPS-RS contratada por la empresa, se encargará del manejo, traslado y disposición final de los recipientes usados y material residual generado.

- **Protección y conservación de especies de flora y/o fauna identificadas en situación de amenaza.-** Contemplan las siguientes medidas:

Implementarán señales informativas y reglamentarias orientadas a la protección de la biodiversidad de la zona.

Emplearán técnicas apropiadas para la limpieza y desbroce del terreno a utilizar.

Evitarán el desbroce innecesario de la vegetación fuera de las zonas donde se realizarán las actividades proyectadas.

Finalizado los trabajos, se realizará a la brevedad posible la recuperación de las zonas afectadas.

Prohibir la extracción o remoción de especies de Flora endémica, en situación de peligro o amenaza.

- **Protección y/o conservación de restos ó áreas arqueológicas.-**

Los obreros, operarios e ingenieros procederán a paralizar los trabajos de exploración y comunicar inmediatamente al supervisor del proyecto.

Los restos arqueológicos y/o paleontológicos no se removerán ó recolectarán por ningún motivo y se dará aviso a las autoridades respectivas.

El Instituto Nacional de Cultura, determinará el grado de protección que se le dará a los hallazgos que se encuentre en la zona.

- **Programa de seguridad y protección personal.-** El lugar estará debidamente señalado (mediante avisos visibles).

Existirán extintores de incendios, equipos de primeros auxilios con personal capacitado en el manejo adecuado de los mismos.

Se determinarán las áreas y zonas donde será necesario utilizar protección auditiva, las mismas que serán señalizadas.



0000000000

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**Para excavaciones.**- Los pozos se construirán de acuerdo a las normas de seguridad, utilizando sistemas de soporte o con los laterales cortados hacia atrás en un ángulo máximo de 45° para evitar un posible deslizamiento. Los trabajadores no deben trabajar o permanecer nunca solos en un pozo, ni siquiera durante un corto período de tiempo, dado que estas obras podrían derrumbarse y afectar a los trabajadores.

**Para vehículos.**- Las medidas preventivas, en los vehículos es la utilización de los cinturones de seguridad por parte del conductor y demás ocupantes así como la utilización de métodos de carga y remolque seguros. Sólo se utilizarán vehículos adaptados a las condiciones atmosféricas y al terreno de la zona.

#### Medidas de protección personal

El personal contará con la utilización adecuada de implementos de seguridad consistente en: protector de cabeza (casco), gafas, protector de oídos, botas de cuero o jebe con puntas de acero para protección de los pies, guantes de cuero o neoprene de acuerdo a la actividad que realicen, chalecos y mamelucos de algodón.

**Programa de manejo del paisaje.**- La Empresa asume el compromiso de rehabilitar el paisaje disturbado por sus actividades y contribuir con la restauración del paisaje original modificado.

Se sellarán las perforaciones y recubrirán las pozas colectoras, de sedimentación para manejo de lodos y pozas madres de recirculación-sedimentación; posteriormente se limpiará y rehabilitarán las plataformas de perforación de manera adecuada, al igual que las vías de acceso.

Luego se procederá con el recubrimiento de la zona con el material depositado durante la etapa previa y la plantación de algunas especies propias de la zona, de ser el caso, buscando así el mejoramiento del paisaje y la conservación de la flora y fauna naturales existentes.

**2.7 PLAN DE CIERRE Y POST CIERRE.**- El plan de cierre de las actividades de exploración a efectuarse en el proyecto se encuentra desarrollado en el capítulo 8, describiéndose las actividades de cierre progresivo, cierre final y las medidas de post cierre de cada componente.

Las medidas de cierre de los componentes son: La obturación de los sondajes sin y con agua, cierre de la plataformas de perforación, pozas de sedimentación y pozas madres (recirculación-sedimentación), se realizarán de manera progresiva a medida que van culminando los trabajos en cada plataforma; el cierre final consistirá en los accesos e instalaciones auxiliares, manejo de insumos limpieza de suelos contaminados, rehabilitación de áreas de servicio; la rehabilitación comprende la estabilización física, perfilado del terreno, colocación de suelo para favorecer la vegetación natural; Las medidas de post cierre consistirán en el monitoreo de la estabilidad física, del programa de revegetación y de la calidad del agua en cuatro puntos de control georeferenciados se expone en la tabla 4.3.5.1-02 del capítulo 8 presentado.

En caso de cierre temporal plantean la supervisión semanal de las instalaciones, recomendando las medidas de cierre correspondientes.

### III. OBSERVACIONES

1. El formato de solicitud, debe estar debidamente suscrito por el representante legal de la empresa y por el profesional designado como responsable ambiental del proyecto de exploración.

**Respuesta.**- Adjuntó en el anexo I, la solicitud a que hace mención la observación con la suscripción del representante legal de la empresa y el profesional responsable ambiental del proyecto de exploración. **Absuelta.**

2. En la descripción del área del proyecto, proporcionar información sobre la calidad del aire comparadas con los ECAs-aire, como también el nivel de ruido ambiental diurno y nocturno.

**Respuesta.**- En los términos de referencia para DIA categoría I (RM N° 167-2008-MEM/DM) que sirvieron de base a la elaboración del estudio no se hace el requerimiento de mediciones de calidad de aire y ruido, por lo tanto el planteamiento inicial del estudio no consideró estos elementos en la evaluación de las condiciones físicas del ambiente. **Absuelta.**

3. Las plataformas de perforación DDH-T06, DDH-T14 y DDH-T15, se encuentran a menos de 50 metros de un cuerpo de agua según la información indicada en los planos, aclarar y/o



corregir con la presentación de un plano a escala adecuada; además, corregir la ficha resumen del Proyecto de Exploración, Categoría I (DIA), con la información corregida en el recuadro Tipo: Aprobación automática, debiendo decir, Tipo: Evaluación previa.

**Respuesta.-** La distancia de las plataformas DDH-T06, DDH-T14 y DDH-T15 a las quebradas es de 17, 18 y 41 m respectivamente (ver mapa N° 1 en el anexo II). Sin embargo como se indica en los mapas presentados en la DIA las quebradas en cuestión son quebradas secas, ya que permanecen sin agua durante todo el año.

En las inspecciones de campo para trabajos de levantamiento de línea base y muestreo de calidad de aguas, realizadas en época de lluvias, no se pudo percibir un flujo de agua.

La Ficha de Resumen con la Información corregida se adjunta en el anexo III. **Absuelta.**

4. Las partidas electrónicas de Tassa 1 y Tassa no concuerdan en la descripción en la parte de antecedentes con las fichas de inscripción en la SUNARP.

**Respuesta.-** Señalan que existió un error al transcribir los números de las partidas electrónicas, cuyas fichas de inscripción son las siguientes:

- Tassa - 11164853
- Tassa 1 - 11164854. **Absuelta.**

5. El agua captada para la perforación se depositará en un recipiente y/o poza construida para este fin. Explicar este detalle.

**Respuesta.-** Ratifican lo expuesto en el Capítulo V de Descripción del Proyecto, ítem 5.2.3. **Tinas colectoras de agua del equipo de perforación**, indicando que el agua fresca que será utilizada por el equipo de perforación cuenta con dos tinas metálicas, la primera para recibir y acumular el agua de perforación bombeada desde la laguna y la segunda como área de mezclado de sus aditivos, sus dimensiones en promedio son de 1 m de ancho x 2 m de largo y 1,2 m de profundidad.

Para la habilitación de las tinas no se necesitará hacer pozas para encajar o ubicar a las mismas, simplemente se acondicionarán a un lado de la perforadora, dentro del área de la plataforma de perforación. **Absuelta.**

6. En el Resumen Ejecutivo, se señala que se construirán dos (2) pozas madre de recirculación-sedimentación, mientras que en la tabla N° 5.3-01 se señala la existencia de cuatro (04), uniformizar la información.

**Respuesta.-** En el resumen ejecutivo debió aclararse que se construirán dos (02) sistemas de pozas madre de recirculación sedimentación (por error se puso dos (02) pozas madre de circulación), y que cada sistema cuenta con:

- Dos (02) pozas de recirculación-sedimentación,
- Una (01) poza pequeña previa que servirá para reducir la turbulencia y retener los sólidos en suspensión. Es por eso que en la tabla 5.3-01, de "Área estimada a Disturbar" se hacen los cálculos con cuatro (04) pozas y se incluyen además las otras dos (02) pozas pequeñas en la línea siguiente. **Absuelta.**

7. En el ítem 4.1.5 se realiza una descripción de pasivos ambientales existentes en el área del proyecto consistente en 16 labores subterráneas y 39 cateos. Acreditar que si estos pasivos han sido declarados ante la Dirección General de Minería, de acuerdo al artículo 8° del D.S. 059-2005-EM.

**Respuesta.-** En el anexo IV del documento de absolución, acreditó el cargo de presentación a la Dirección general de Minería del Informe de Declaración de Pasivos Ambientales de la Concesión "Peruani" del Proyecto Tassa. **Absuelta.**

8. La suma del volumen de movimiento de material en el Proyecto Tassa, Tabla N° 5.3-02 mostrado no corresponde, por tanto esta cantidad debe ser corregida.

**Respuesta.-** A continuación se presenta la corrección de la tabla 5.3-02, considerando las cuatro (04) pozas madres y sus dos (02) pozas auxiliares y haciendo la corrección de la sumatorias efectuadas.



Tabla N° 5.3-02. Volumen estimado de movimiento de material en el proyecto "Tassa"

Componentes	Ancho (m)	Largo (m)	Profundidad (m)	Cantidad (unid)	Vol. total (m <sup>3</sup> )
Accesos a la zona del Proyecto	Vía existente, solo será limpiada.				
Accesos en el área del Proyecto	2,5	2 400	0,5	--	3 000
Campamento	Centro poblado TASSA.				
<b>Plataformas de Perforación</b>					
Perfilado de la plataforma	8	8	1,5	20	1 920
Tinas colectoras de agua	Incorporadas al equipo de perforación.				
Pozas de Sedimentación (lodos)	2	2	1,8	40	288
Zona para estación de Bombeo	Se colocará en zona plana.				
Pozas pequeñas de reducción de velocidad (antes de las pozas madres)	2	2	1,8	2	14,4
Pozas madres de recirculación-sedimentación	7	14	1,8	4	705,6
<b>Almacenes</b>					
Zona de Logueo	Se colocará en zona plana.				
Depósito de combustible y aditivos	Se colocará en zona plana.				
Almacén provisional de combustible (cerca de la caseta de vigilancia)	Se colocará en zona plana.				
<b>Manejo de Residuos</b>					
Cilindros para Residuos Sólidos	Dentro del área de las plataformas de perforación.				
Letrinas	0,8	0,8	1,5	3	2,88
<b>Servicios</b>					
Zona de Guardianía	Se colocará en zona plana.				
<b>Total</b>					<b>5 930,88</b>

**Absuelta.**

9. En el ítem 5.2.4 señalan que los lodos de perforación serán extraídos de la pozas de sedimentación, decantados y enterrados en el caso de que el material sea solo roca, si se cortara sulfuros el material será encapsulado en geomembrana y enterrado; No se indica claramente el lugar donde serán enterrados estos lodos, hacer las aclaraciones del caso.

**Respuesta.-** Señalan que los lodos de perforación, encapsulados o no, serán enterrados en las pozas de perforación, una vez que estas sean desmanteladas. Esta práctica se llevará a cabo una vez concluida la perforación, como parte del cierre de los componentes de exploración.

Agregan que las actividades que se pondrán en práctica en los cierres de componentes, como plataformas, pozas de perforación y manejo de lodos, están basadas en las Guías Ambiental para Trabajos de Exploración de Yacimientos Minerales en el Perú, del Ministerio de Energía y Minas. **Absuelta.**

10. Complementar el plan de contingencias, señalando al responsable y la organización como respuesta a cualquier emergencia.

**Respuesta.-** Adjuntó en el anexo V del documento de levantamiento de observaciones el Plan de Emergencia. **Absuelta.**

11. El titular antes de iniciar las actividades de exploración debe contar con las licencias y autorizaciones como el caso de Autorización de uso de agua que se encuentra en trámite.

**Respuesta.-** Adjuntó en el anexo VI del escrito de levantamiento de observaciones, la autorización para uso de agua para el proyecto de exploración Tassa otorgada por la



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Ambientales

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Folio N° .....00000498.....

Letras .....

Administración Local de Agua Tambo-Alto Tambo-Autorización Nacional del Agua-ANA.....  
Absuelta.

**IV. CONCLUSIONES:**

- Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú, ha subsanado satisfactoriamente las observaciones efectuadas a la DIA del Proyecto de Exploración Minera "Tassa".
- La DIA del Proyecto de Exploración Minera "Tassa", contiene las medidas adecuadas para mitigar los impactos ambientales generados durante la ejecución del proyecto.

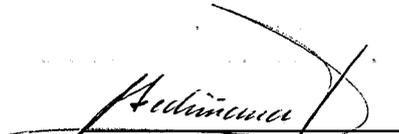
**V. RECOMENDACIONES:**

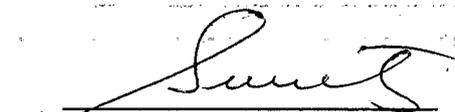
Por lo expuesto los suscritos recomiendan lo siguiente:

- Aprobar la DIA del Proyecto de Exploración Minera "Tassa" presentado por Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú, por un periodo de 6 meses calendarios, incluidas las actividades de rehabilitación y cierre, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral.
- Sin perjuicio de lo expuesto y de los documentos presentados por la administrada, Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú, deberá contar con los instrumentos de gestión antes y durante el inicio de las actividades de exploración, de conformidad con el artículo 7° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM.
- El titular deberá informar a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el inicio de las actividades de exploración. Asimismo, vencido el plazo señalado, deberá presentar al OEFA, un informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre realizado.
- Remitir copia del presente informe y sus actuados al OEFA, para su conocimiento y fines.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Lima, 16 de julio de 2010

  
Ing. Abad Bedriñana Ríos  
CIP N° 25413

  
Ing. Santiago Dolores Gamones  
CIP N° 16212



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

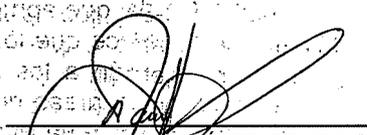
82190000

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 26 JUL. 2010

Visto el Informe N° 673 -2009/MEM-AAM/ABR/MAA/SDC que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Tassa", presentado por Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú. Prósiga su trámite.



  
Ing. FÉLIX RAMÍREZ DEL PINO  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros



**CORREO CERTIFICADO**

COD REMISION: 359933 REFERENCIA: 1993027  
DOCUMENTO: AAM ResDirec-0243-2010/MEM-AAM  
INTERESADO: BEAR CREEK MINING COMPANY - SUCURSAL DEL PERU  
REPRESENTANTE:  
DIRECCION DEST: CA. TERUEL 186  
UBIGEO: MIRAFLORES-LIMA-LIMA-Departamento Lima / CGALLARDO

CONCESION N° 1004-95  
26 JUL. 2010  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

Folio N° 00000499  
Letras

## Resolución Directoral

N° 243 -2010-MEM-AAM

Lima, 26 JUL. 2010

Visto, el escrito N° 1993027 de fecha 25 de mayo de 2010, Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú presentó la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Tassa", para ejecutar veinte (20) sondajes de perforación diamantina distribuidas en veinte (20) plataformas de perforación de 08 m de ancho x 08 m de largo, dentro de las concesiones mineras "Peruani" y "Tassa", la cuales contienen pasivos ambientales mineros, el proyecto se ubica en la Comunidad de Tassa, distrito de Ubinas, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2008-EM que aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, se establece que los proyectos de exploración minera clasificados dentro de la Categoría I, se sujetarán a los procedimientos administrativos de evaluación previa, en el caso que se localicen en áreas que contengan pasivos ambientales mineros o labores de exploración previas no rehabilitadas, que excedan el nivel de intervención que configura dicha categoría;

Que, por Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM-DM, se aprobó los términos de referencia comunes para las actividades de exploración minera Categoría I, conforme a los cuales los titulares mineros deberán presentar la Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad al Decreto Supremo N° 020-2008-EM, así como, la Ficha Resumen del Proyecto que deberá ser presentada por el titular del proyecto de exploración conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental o el estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, según corresponda;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) será la encargada de la evaluación y aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de los estudios Ambientales presentados al Ministerio de energía y Minas;

Que, en razón del escrito N° 1993027 de fecha 25 de mayo de 2010, Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú, presentó ante la DGAAM la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración minera "Tassa", para ejecutar veinte (20) sondajes de perforación diamantina distribuidas en veinte (20) plataformas de perforación de 08 m de ancho x 08 m de largo, dentro de la concesión minera Peruani, encontrándose ubicado dicho proyecto en la Comunidad de Tassa, distrito de Ubinas, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua;

Que, de la calificación preliminar realizada al expediente, se determinó evaluar dicha solicitud dentro de un procedimiento administrativo de evaluación previa, por localizarse el proyecto de exploración minera dentro de una concesión minera con componentes considerados pasivos ambientales mineros, de acuerdo a la definición establecida en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM - Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera;

Que, mediante Auto Directoral N° 266-2010-MEM/AAM de fecha 24 de junio de 2010, recaído en el Informe N° 621-2010-MEM-AAM/ABR/SDC, la DGAAM requirió a la administrada, cumplir con absolver las observaciones formuladas a la solicitud de aprobación de la DIA del proyecto de exploración minera "Tassa", en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento;

00000000

Que, mediante escrito N° 2009209 de fecha 09 de julio de 2010, Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú, presentó el levantamiento de observaciones requeridos mediante Auto Directoral N° 266-2010-MEM/AAM de fecha 24 de junio de 2010;

Que, evaluada toda la documentación presentada, se elaboró el Informe N° 673 -2010-MEM-AAM/ABR/SDC de fecha 16 de julio de 2010, el cual recomienda la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración minera "Tassa", para ejecutar veinte (20) sondajes de perforación diamantina en veinte (20) plataformas de perforación de 08 m de ancho x 08 m de largo, dentro de las concesiones mineras "Peruani" y "Tassa";

De conformidad con el Decreto Supremo 020-2008-EM, Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM-DM, Decreto Supremo N° 053-99-EM y demás Normas Reglamentarias y Complementarias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración "Tassa", para ejecutar veinte (20) sondajes de perforación diamantina distribuidas en veinte (20) plataformas de perforación de 08 m de ancho x 08 de largo, dentro de las concesiones mineras "Peruani" y "Tassa", encontrándose ubicado en la Comunidad Campesina de Tassa, distrito de Ubinas, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.

Las especificaciones técnicas de la presente declaración de impacto Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 673-2010-MEM-AAM/ABR/SDC de fecha 16 de julio de 2010, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral resolución y forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2°.-** El proyecto de exploración minera "Tassa" podrá ser ejecutado durante un periodo de seis (6) meses, incluyendo las actividades de cierre y rehabilitación de áreas disturbadas, y de monitoreo post cierre. El titular podrá iniciar sus actividades de exploración en un plazo no mayor de doce meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución de aprobación de su estudio ambiental, caso contrario, el titular someterá su estudio ambiental a un nuevo procedimiento de aprobación.

**Artículo 3°.-** Bear Creek Mining Company, Sucursal del Perú se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración "Tassa", así como los compromisos asumidos a través del recurso complementario presentado por la recurrente.

**Artículo 4°.-** La aprobación de la presente declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

**Artículo 5°.-** Deberá comunicar previamente, a la DGAAM y a la OEFA, el inicio de sus actividades de exploración minera. Asimismo, vencido el plazo señalado en el artículo 2° de la resolución Directoral, el titular minero deberá de presentar a la OEFA y a la DGAAM un informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre realizadas.

**Artículo 6°.-** Remitir a la OEFA copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

  
Ing. FELIPE RAMÍREZ DELPINO  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros

